

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Une, Cundinamarca, Trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2020-00009-00  
Clase: DIVISORIO  
Demandante: FULGENCIO ALIPIO CRUZ Y OTRA  
Demandado: HECTOR HERNANDO VANEGAS BARBOSA

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Los documentos allegados por la parte actora, junto con el memorial visto a folio 58 del paginario, referidos a los documentos de envió emanados por la empresa de mensajería Interrapisidimo, incorpórense al paginario para que surta los efectos legales del caso -fl. 60 y 63-.

Nuevamente se exhorta a la parte actora para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto calendado el veintiséis (26) de enero del corriente año, teniendo en cuenta que si bien se allego la certificación de la empresa de mensajería interrapisidimo de los mismos no se evidencia si corresponde a la citación del artículo 291 o la notificación por aviso del art. 292 del C. G. del P., debiendo allegar dichos cotejos pues los mismos no fueron enviados.

Conforme a la solicitud que antecede, se **AUTORIZA** el ingreso al recinto del despacho del Doctor **EDGAR ERNESTO RODRIGUEZ ROMERO** y/o a quien este autorice, para que retire el oficio dirigido a Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, para efectos de la inscripción de la demanda, el día 22 del mes de Abril del año en curso, a partir de la hora de las 9:00, por el lapso de 15 minutos, para lo cual deberá diligenciar la encuesta de sintomatología y cumplir con los demás protocolos de bioseguridad. Comuníquese esta decisión por ese mismo medio

**NOTIFIQUESE**  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
LEIDY MILENA MOSQUERA  
JUEZ  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
UNE - CUNDINAMARCA  
13/04/21

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA**  
**ESTADO NUMERO** 007  
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 14 de Abril de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.  
*Flor Marina Pardo Bernal*  
**FLOR MARINA PARDO BERNAL**  
**SECRETARIA**